

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 6 de noviembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2522 de fecha 22 de octubre del 2020, presentado por **CHAVESTA VIDAURRE VIOLETA** visto al **INFORME N° 428 - 2020 UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 29 de octubre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

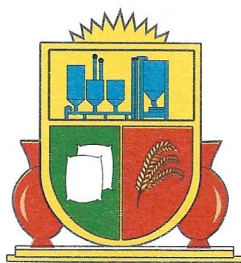
Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2522, de la administrada: **CHAVESTA VIDAURRE VIOLETA** identificada con **DNI N° 17408511**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **AVENIDA LUIS ALBERTO SANCHEZ N° 241 Mz "E"- LOTE 13, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 428 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN-F**, de fecha 29 de octubre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** y **JEFE DE LA UNIDAD CATASTRO URBANO Y RURAL**, la solicitud presentada por **CHAVESTA VIDAURRE VIOLETA**, en su condición de propietaria, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **AVENIDA LUIS ALBERTO SANCHEZ N° 241 Mz "E"- LOTE 13, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10046262**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietaria: **CHAVESTA VIDAURRE VIOLETA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



administrada **CHAVESTA VIDAURRE VIOLETA** el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, propietarios, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046262, del Registro Predial Urbano, propiedad de **CHAVESTA VIDAURRE VIOLETA**, con un área de 128.90 m², la cual se subdivide en dos (02) lotes independientes y un área común compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **SUBLOTE 13** con un área 52.67 m², **SUBLOTE 13A** con un área 60.45 m² y **SUBLOTE 13B (AREA COMUN)** con un área 15.78 m², por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "E", LOTE 13, P10046262, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	4.95 ml.	Con AVENIDA LUIS ALBERTO SANCHEZ
Derecha	25.50 ml.	Con LOTE 14
Izquierda	25.55 ml.	Con LOTE 12
Fondo	5.15 ml.	Con LOTES: 37, 38, 39.
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	128.90 m²
PERÍMETRO	:	61.15 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 13 Mz. "E", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Subdivisión se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **AVENIDA LUIS ALBERTO SANCHEZ N° 241 Mz "E"- LOTE 13, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 128.90 m², el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes y un área común compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **SUBLOTE 13** con un área 52.67 m², **SUBLOTE 13A**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



con un área 60.45 m² y SUBLOTE 13B (AREA COMUN) con un área 15.78 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "E", SUBLOTE 13, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	3.80 ml.	Con AVENIDA LUIS ALBERTO SANCHEZ
Derecha	13.63 ml.	Con LOTE 14
Izquierda	13.71 ml.	Con SUBLOTE 13B (AREA COMUN)
Fondo	3.91 ml.	Con SUBLOTE 13A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 52.67 m²

PERÍMETRO : 35.05 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "E", SUBLOTE 13A, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	5.06 ml.	Con SUBLOTES 13, 13B
Derecha	11.87 ml.	Con LOTE 14
Izquierda	11.82 ml.	Con LOTE 12
Fondo	5.15 ml.	Con LOTES: 37, 38, 39

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 60.45 m²

PERÍMETRO : 33.90 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "E", SUBLOTE 13B (AREA COMUN), PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.15 ml.	Con AVENIDA LUIS ALBERTO SANCHEZ
Derecha	13.71 ml.	Con SUBLOTE 13
Izquierda	13.73 ml.	Con LOTE 12
Fondo	1.15 ml.	Con SUBLOTE 13A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 15.78 m²

PERÍMETRO : 29.74 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

